



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: Reconoce derecho para hacer uso de 20 días de Feriado Anual.

**DECRETO ALCALDICIO N° 15.052
MONTE PATRIA: 20 de Noviembre 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1/19.704 de fecha 27 de diciembre de 2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03 de mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el artículo N° 102, Inciso Segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde señala el periodo de Alcalde para el año 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Carta emitida por doña **Edecia Maluenda Huerta**, solicitando el aumento de sus días de feriado legal por cumplir periodo de 15 años cotizando;
- Se adjunta Certificado de vacaciones progresivas emitido con fecha 30 de agosto de 2017 por AFP PlanVital

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sra. EDECIA BEATRIZ MALUENDA HUERTA R.U.T.: [REDACTED] Grado 16°, a Contrata administrativa, el derecho de hacer uso de 20 días hábiles de Feriado Anual, por tener más de 15 años cotizando en el nuevo Sistema Previsional, el beneficio se hará efectivo a contar del año 2018, según consta en el certificado emitido por A.F.P. PlanVital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortes Gómez

SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

RLC/BBR/MPE/mcm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal

Archivo Unidad de Recursos Humano